Para productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para productos Importados: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y Certificado de Buenas Practicas de Fabricación o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen, a nombre del Fabricante del Producto Ofertado.

En caso de que los productos ofertados sean de Origen de la República Popular de China y otros países que la fecha no emitan el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación deberán presentar Registro y/o Certificado del Producto Ofertado emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia, adecuándose a la Leyes vigentes Ley 3283/2007, y el Decreto N°17057/97 POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMUN DEL MERCOSUR , REFERENTES A REGLAMENTOS TECNICOS y Decreto N°6611 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ART.24 DE LA LEY N° 1119/97, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS , Y SE ESTABLECEN LOS REQUISTOS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS

En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88.

Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM)

Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Sistema de Trazabilidad de Medicamentos conforme al modelo adjunto.

Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adenda

Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019 2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

*Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dr. GUSTAVO RUIZ Reg. Prof. N° 11.626 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Lorena Candia Reg. Prof. N° 4147

Q.F. CLARA R. Sección Planificación y Suministros de Salud D.G.M.I.S.S.

Hospital Central IPS Dra. Elizabeth Delgado Reg. 11796 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica II

Fernando A. Fernández R. Abogado Mat. C.S.J. N° 559 Cel.: 0984 308 966

Edgar José Fernández Martínez Mat. C.S.J. N° 28.175

ACTA DE FIJACION DE PRECIOS DE LOS ITEMS SOLICITADOS: Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva.

Respuesta: Presenta los documentos solicitados, los mismos son analizados en los respectivos apartados del presente informe.

DUTRIEC S.A correo: licitaciones@dutriec.com.py

Muestras

PARA EL ITEM 26 PRESENTAR MUESTRAS CONFORME AL REGISTRO SANITARIO FISICO (CON NUMERO DE REG. SANIT ACTUAL EN EL ETIQUETADO) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PBC (LA MUESTRA PRESENTADA DEBE SER TAL CUAL SERA ENTREGADA EN DAMS).

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019 2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

*Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

Respuesta: Presenta los documentos solicitados, los mismos son analizados en los respectivos apartados del presente informe.

EXXEL TECNOLOGIES S.A.: licitaciones@exxel.com.py

PARA EL ITEM 104 SOLICITAR ACLARACION EN CUANTO A LA VIGENCIA DE LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DEL FABRICANTE BAUSCH HEALT COMPANIES INC. (CANADA)
Certificado de Buenas Practicas:
a. Para los Oferentes Fabricantes Naciones: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:
Para productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
Para productos Importados: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y Certificado de Buenas Practicas de Fabricación o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen, a nombre del Fabricante del Producto Ofertado.
En caso de que los productos ofertados sean de Origen de la República Popular de China y otros países que la fecha no emitan el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación deberán presentar Registro y/o Certificado del Producto Ofertado emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia, adecuándose a la Leyes vigentes Ley 3283/2007, y el Decreto N°17057/97 POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMUN DEL MERCOSUR , REFERENTES A REGLAMENTOS TECNICOS y Decreto N°6611 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ART.24 DE LA LEY N° 1119/97, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS , Y SE ESTABLECEN LOS REQUISTOS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS.

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dr. GUSTAVO RUIZ Reg. Prof. N° 8324 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica

Hospital Central IPS Dra. Elizabeth Delgado Reg. 11796 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica II

Fernando F. Fernández R. Abogado Mat. C.S.J. N° 65.559 Cel. 0984 998 566

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019 2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

*Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

Respuesta: Presenta los documentos solicitados, los mismos son analizados en los respectivos apartados del presente informe.

PROSALUD FARMA SA: licitaciones@prosaludfarma.com.py

Muestras

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017 2018 2019 2020 2021). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Autorización del fabricante:

1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

3- Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de Registro Sanitario emitido por la (DINAVISA). La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso de que las documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación emitida por la DINAVISA y que este Ente certifique que ínterin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.

Resolución de Apertura:

a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

b. . En el caso de que el Oferentes, Distribuidoras que representa a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.

c. . En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (nacional), deberán presentar ambas empresas,(oferente y fabricante) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dr. GUSTAVO RUIZ Reg. Prof. Nº 11.824 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dra. Liliana Candia Reg. Prof. Nº 4147

Dra. Elizabeth Delgado Reg. 11796 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica

Fernando F. Fernández R. Abogado Mat. C.S.J. N° C 559 Cel.: 0984 308 586

Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.

Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva.

El oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

Certificado de Buenas Practicas:

a. Para los Oferentes Fabricantes Naciones: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:

Para productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para productos Importados: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y Certificado de Buenas Practicas de Fabricación o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen, a nombre del Fabricante del Producto Ofertado.

En caso de que los productos ofertados sean de Origen de la República Popular de China y otros países que la fecha no emitan el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación deberán presentar Registro y/o Certificado del Producto Ofertado emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia, adecuándose a la Leyes vigentes Ley 3283/2007, y el Decreto N°17057/97 POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMUN DEL MERCOSUR , REFERENTES A REGLAMENTOS TECNICOS y Decreto N°6611 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ART.24 DE LA LEY N° 1119/97, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS , Y SE ESTABLECEN LOS REQUISTOS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS

En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88.

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019 2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dr. GUSTAVO RUIZ Reg. Prof. N° 11.624 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Lorena Candia Reg. Prof. N° 4147

Hospital Central N°3 Dra. Elizabeth Delgado Reg. 11796 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica II

Fernando E. Fernández R. Abogado Mat. C.S.J. N° 559 Cel.: 0984 908 966

*Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

ACTA DE FIJACION DE PRECIOS DE LOS ITEMS SOLICITADOS: Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva.

Respuesta: Presenta los documentos solicitados, los mismos son analizados en los respectivos apartados del presente informe.

INDUFAR CISA: ri@indufar.com.py

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017 2018 2019 2020 2021). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019 2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

*Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

Respuesta: Presenta los documentos solicitados, los mismos son analizados en los respectivos apartados del presente informe.

SCAVONE HNOS SA

- SOLICITAR AUTORIZACION DE PHARMA INTERNATIONAL

Autorización del fabricante:

1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

3.Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado , a ser corroborado con el Certificado de Registro Sanitario emitido por la (DINAVISA). La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso de que las documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA y que este Ente certifique que ínterin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dr. GUSTAVO RUIZ Reg. Prof. Nº 12.924 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Lorena Candia Reg. Prof. Nº 4147

Hospital Central IPS Dra. Elizabeth Delgado Reg. 11796 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica II

Q.F. CLARA BOGARIN Sección Información y Suministros de Salud

Fernando R. Fernández R. Abogado Mat. Nº 6.559 Cel. 0984 908 906

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019 2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

*Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

- SOLICITAR AUTENTICACION DE LA REAPERTURA

Resolución de Apertura:

a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
b. . En el caso de que el Oferentes, Distribuidoras que representa a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.

. En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (nacional), deberán presentar ambas empresas,(oferente y fabricante) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.

SOLICITAR AUTENTICACION DEL ACTA DE FIJACION DE PRECIOS

Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva.

Respuesta: Presenta los documentos solicitados, los mismos son analizados en los respectivos apartados del presente informe.

VYT FARMA SA licitacion@vytfarma.com.py

SOLICITAR AUTORIZACION DEL FABRICANTE (BIOL)

Autorización del fabricante:

1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

3-

Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de Registro Sanitario emitido por la (DINAVISA). La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso de que las documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación,

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dr. GUSTAVO RUIZ Reg. Prof. Nº 11.824 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Lorena Candia Reg. Prof. Nº 4147

C.P. CLAUDIO BOGARIN Sección Planificación y Suministros de Salud

Fernandez Fernández 17 Mat. C.S. Nº 559 Cel. 0984 308 966

Hospital General IPS Eduardo Delgado Reg. 11796 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica II Mat. C.S.J. Nº 6.015

emitida por la DINAVISA y que este Ente certifique que interin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019 2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

*Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

Respuesta: Presenta los documentos solicitados, los mismos son analizados en los respectivos apartados del presente informe.

LABORATORIOS ALMOS SA: licitaciones@laboratoriosalmos.com.py

- Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
- Acta de fijación de precios: Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva del ítem 105 (o detallar en que folio se encuentra).
- Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019 2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

  *Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

Respuesta: Presenta los documentos solicitados, los mismos son analizados en los respectivos apartados del presente informe.

LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA: licitacion@eticos.com.py

SOLICITAR RENOVACION DE APERTURA: Resolución de Apertura:

a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
b. . En el caso de que el Oferentes, Distribuidoras que representa a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.

. En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (nacional), deberán presentar ambas empresas,(oferente y fabricante) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.

- SOLICITAR COPIA AUTENTICADAS DE ACTA DE FIJACION DE PRECIOS Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva.

- Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019 2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

  *Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

Respuesta: Presenta los documentos solicitados, los mismos son analizados en los respectivos apartados del presente informe.

INDEX SACI: licitacion@index.com.py

- SOLICITAR ACLARACION EN CUANTO A LO QUE SE OBSERVA POR LA MUESTRA Y EL EMBALAJE SECUNDARIO (IMPORTA Y REPRESENTA ABOTT LABORATORIES URUGUAY S.A.... TENIENDO EN CUENTA LA CADENA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE. EN LA DOCUMENTACION PREENBTADA NO SE ENCUENTRA RELACION ENTRE EL LABORATORIO ABOTT LABORATORIES URUGUAY S.A E INDEX S.A. Autorización del fabricante:

1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

3-

Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de Registro Sanitario emitido por la (DINAVISA). La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso de que las documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA y que este Ente certifique que ínterin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.

- SOLICITAR BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO: Resolución de Apertura:

Fernando F. Fernández R.
Mat. C.S.J. N° 559
0984 308 986

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dr. GUSTAVO RUIZ
Reg. Prof. N° 11.824 - Medicina Interna
Jefe de Sala
Servicio de Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Claudia Candia
Reg. Prof. N° 4147

Sección Farmacia y Suministros de Salud

c. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

d. . En el caso de que el Oferentes, Distribuidoras que representa a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y del Distribuidor o Importador, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.

. En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (nacional), deberán presentar ambas empresas,(oferente y fabricante) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019 2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

*Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

Respuesta: Presenta los documentos solicitados, los mismos son analizados en los respectivos apartados del presente informe.

VICENTE SCAVONE & CIA SAE licita@iasca.com.py

ACTA DE FIJACION DE PRECIOS DE LOS ITEMS SOLICITADOS: Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva. (de los ítems 41 y 55 o detallar en que folio se encuentra).

Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019 2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

*Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales).

PARA EL ITEM 42: PRESENTAR MUESTRAS CONFORME AL REGISTRO SANITARIO FISICO (CON NUMERO DE REG. SANIT ACTUAL EN EL ETIQUETADO) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PBC (LA MUESTRA PRESENTADA DEBE SER TAL CUAL SERA ENTREGADA EN DASM)

PARA EL ITEM 47: SOLICITAR AUTORIZACION DEL FABRICANTE TECNANDINA S.A. A VICENTE SCAVONE SAE (VIGENTE): Autorización del fabricante:

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dr. GUSTAVO RUIZ Reg. Prof. Nº 11.824 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dra. Olga Candia Reg. Prof. Nº 4147

Dra. Elizabeth Delgado Reg. 11796 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica

1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

3-

Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corrob orado con el Certificado de Registro Sanitario emitido por la (DINAVISA). La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso de que las documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA y que este Ente certifique que ínterin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.

SOLICITAR COPIA AUTENTICADA DE ACTA DE FIJACION DE PRECIOS DEL **ITEM 55:** Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de inicio de la etapa competitiva.

PARA EL ITEM 55: SOLICITAR LA CORRECCION EN LA CONCENTRACION DE LA PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS CONFORME AL REGISTRO SANITARIO.

PARA EL ITEM 138: ESTABLECER EMBALAJE PARA ENTREGA AL DAMS: Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

Respuesta: Presenta los documentos solicitados, los mismos son analizados en los respectivos apartados del presente informe.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA cduarte@lapoliclinica.com.py

PARA EL ITEM 31: PRESENTAR MUESTRAS CONFORME AL REGISTRO SANITARIO FISICO (CON NUMERO DE REG. SANIT ACTUAL EN EL ETIQUETADO) SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PBC (LA MUESTRA PRESENTADA DEBE SER TAL CUAL SERA ENTREGADA EN DAMS)

PARA EL ITEM 72: SE SOLICITA ACLARACION EN CUANTO A LA DISCREPANCIA ENTRE EL REGISTRO SANITARIO DEL EMBALAJE SECUNDARIO DONDE SE OBSERVA REGISTRO **SANITARIO 13458-02-EF** Y EL REGISTRO SANITARIO EN FISICO PRESENTADO CON N° DE REGISTRO **04896-01-DM** Y PRESENTAR MUESTRA CONFORME AL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

Respuesta: Presenta los documentos solicitados, los mismos son analizados en los respectivos apartados del presente informe.

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dr. GUSTAVO RUIZ
Reg. Prof. N° 11.824 - Medicina Interna
Jefe de Sala
Servicio de Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Lorena Candia
Reg. Prof. N° 4147

Sección Planificación y Suministro de Salud

Fernando F. Fernández R.
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 986

Hospital Central IPS
Dra. Elizabeth Delgado
Reg. 11796 - Medicina Interna
Jefe de Sala
Servicio de Clínica Médica II

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Claudia Insfran
Jefa Servicio Clínica Medicina Interna

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JUAN LEGUIZAMON
Departamento de Asuntos Penales
Dirección Jurídica
Mat. C.S.J. N° 65.055

VIII. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION FORMAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

	QUIMFA SA	DUTRIEC S.A	EXXEL TECNOLOGIES SA	PROSALUD FARMA SA	INDUFAR CISA	SCAVONNE HNOS SA	VYT FARMA SA	LABORATORIOS ALMOS SA	PROMEFAR SA	LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	INDEX SACI	VICENTE SCAVONE & CIA SAE	LA POLICLINICA SA	GRAMON SACIFIA
Muestras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017 2018 2019 2020 2021). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.														
2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.														
3- Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el C ertificado de Registro Sanitario emitido por la (DINAVISA). La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta														
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso de que las documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA y que este Ente certifique que interin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.														
Resolución de Apertura:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)														

HOSPITAL CENTRAL I.P.S. Dr. GUSTAVO RUIZ Reg. Prof. Nº 11.824 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Claudia Instran Jefa Servicio Clínica Médica II H.C. Reg. Nº 6980

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Lorenzo Candia Reg. Prof. Nº 4747

Hospital Central IPS Dra. Elizabeth Delgado Reg. 11796 - Medicina Interna Jefe de Sala Servicio de Clínica Médica II

Q.F. CLARA ROCIO BOGARIN Sección Planificación y Suministros de Salud

Q.F. CLARA ROCIO BOGARIN Sección Planificación y Suministros de Salud

Fernando F. Fernández R. Abogado Mat. C.S.J. N° 6.559 Cel.: 0984 308 566

Edgar ... Mat. C.S.J. N° 20.175

... Valdecios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Juan Lesuiza Departamento de Asuntos Jurídicos Dirección ... Mat. C.S.J. N° 65.05